



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 14.11.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo sábado 23 de noviembre, al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 11 de noviembre ppdo., donde debía conducir en la 5ª carrera al S.P.C. "EL MUY CELOSO".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo sábado 23 de noviembre, al jockey aprendiz LAUREANO V. COLASSO, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "HUMOR AMERICANO", en la 8ª carrera del día lunes 11 de noviembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el sábado 23 de noviembre próximo, al jockey aprendiz SANTIAGO N. ARIAS, por haber registrado 2,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada las 5ª carrera del sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CRAZY MECHITA"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "LETRA CHICA", en la 6ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta, y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey ABEL L. J. GIORGIS, por haber registrado 400 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "VOY CON ANDY".


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 600 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BAJO EL CIELO".

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- jockey PABLO D. CARRIZO, por haber registrado 700 grs. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SUSPIRO DE GLORIA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber registrado 600 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "EL GRAN CABALLO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

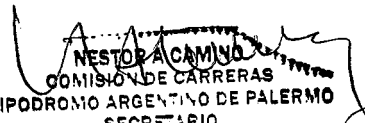
MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber registrado 400 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del lunes 11 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "REINA DEL FLOW" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey MIGUEL A. O. SOSA, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso para la disputa de la 3ª carrera del día sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "MERCATO SEA".

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso para la disputa de la 3ª carrera del día sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ESCAPE ROOM" y ser reincidente.

APERCIBIR: al jockey WILLIAM PEREYRA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 17ª carrera del día sábado 9 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHE BOHEMIA".

APERCIBIR: al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 7ª carrera del día sábado 9 de noviembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "METAL FORGE".


NESTOR CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey KEVIN BANEGAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día lunes 11 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BAHIANA B" y ser reincidente. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

ENTRENADORES

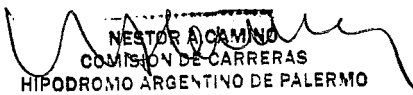
MULTAR: en la suma de \$ 12.000.- al entrenador s.p.c. D. CARLOS A. MOURAZOS por haberse registrado una disminución de 600 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "QUE BAIROLETO", hecho detectado luego de disputada la 11ª carrera del día lunes 11 de noviembre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.

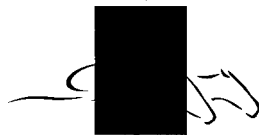
MULTAR: en la suma de \$ 12.000.- al entrenador s.p.c. D. DIONISIO M. GERVASONI por haberse registrado una disminución de 800 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "LA DOLLY", detectada luego de disputada la 12ª carrera del día lunes 11 de noviembre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar. -

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 9 de noviembre ppdo. y hasta el día 8 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "PERRO MALVADO", a cargo del entrenador s.p.c. D. HORACIO L. DAVID, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 15ª carrera del sábado 9 de noviembre ppdo. sin causa justificada.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 11 de noviembre ppdo. y hasta el día 10 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "CHE TALIBAN", a cargo del entrenador s.p.c. D. NELSON G. MONTE, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 5ª carrera del lunes 11 de noviembre ppdo. sin causa justificada.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SOUTH PROMETIDO", a cargo del entrenador s.p.c. D. RAMON E. JONES, por negarse a largar en la 4ª carrera del día sábado 9 de noviembre ppdo., y ser reincidente. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir sesenta (60) días (desde el día 9 de noviembre de 2024 ppdo. y hasta el día 7 de enero de 2025 inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "TRAIGO PAZ", a cargo del entrenador s.p.c. D. GERARDO N. ALTEÑO, por dificultar el ingreso al partidador en la 18ª carrera del día sábado 9 de noviembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 9 de noviembre ppdo. y hasta el 8 de diciembre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **LUCIO FABIAN ORUE GIMENEZ** (D.N.I. N° 95.219.303/ CUIT 20-95219303-2), para presentar únicamente los caballos de su propiedad. Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

RENOVAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **JOSE MARIO GALATI** (D.N.I. N° 11.078.485/ CUIT 20-11078485-7). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS